



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163 -2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Junio del 2018

GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- El Requerimiento N°0024-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 24 de Mayo del 2018.
- Informe N° 104-ABAST-MDPN/2018, de fecha 07 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”

Que, con Requerimiento N°0024-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 24 de Mayo del 2018, el encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado “MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPOSICION DE SEMAFOROS VEHICULARES Y PEATONALES UBICADOS EN E CERCADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA – ICA, por un monto de S/. 96,175.23 (Noventa y seis mil ciento setenta y cinco con 23/100 soles) para la obra y la suma de S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100) para la supervisión, siendo un total de S/100,675.23 (Cien mil seis cientos setenta y cinco con 23/100 soles), bajo la modalidad de la Ejecución por contrata (directa), con un plazo de 18 días calendarios (dicho monto comprende gastos de ejecución de obra, elaboración de expediente técnico, impuestos de ley y supervisión de obra).

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades - LEY N° 27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: “MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPOSICION DE SEMAFOROS VEHICULARES Y PEATONALES UBICADOS EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA – ICA, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 96,175.23 (Noventa y seis mil ciento setenta y cinco con 23/100 soles) para la obra y la suma de S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100) para la supervisión, siendo un total de S/100,675.23 (Cien mil seis cientos setenta y cinco con 23/100 soles), la misma que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata (directa), siendo el plazo de 18 días calendarios, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutorio el expediente en mención.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Área de Secretaría General de la Municipalidad de Pueblo Nuevo - Chíncha la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplame



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BETSY DENISS SOTELO DÍAZ
GERENTE MUNICIPAL